Ayuntam.to de 1º de junio

En la villa de Jumilla en
primero dia del mes de junio de mill e qº
[illegible] y siete años en la sala del ayuntamiento de la dicha
villa se juntaron sus mercedes de los señores
[illegible] de Valencia y Anton Cabeça governador de la
dicha villa y [illegible] Diego Fernandez
[illegible] Cabeça procurador de la dicha villa [illegible] de los
ciudadanos Martin de Yorca y [illegible] Lazaran y [illegible]
de Valencia Mateo [illegible] regidores [illegible]
[illegible] justicia y regimiento de la dicha villa
y conforme con las capitulaciones que esta
villa tiene y executorias de su mag.d
mandaron que [illegible] Lorenço y Juan [illegible] pregonero
pregones de esta villa [illegible]
primera y segunda y tercera citacion para que
vengan a esta sala [illegible] para que se ha
[illegible] la eleccion de oficios de justicia y de mas
[illegible] marques mi
señor y para que [illegible] los oficios en
quien fuere su voluntad para el año presente
[illegible] de San Juan de junio hasta el dia
de San Juan de junio del año [illegible] y ocho años

En la villa de Jumilla en primero
dia del mes de junio del dicho año [illegible]
[illegible] de ayuntamiento
de la villa de Jumilla y [illegible] cumpliendo
[illegible]
[illegible] al qual no [illegible]
[illegible] estaban
[illegible] de la ciudad de
[illegible]